# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1569

**VISTO:**

  El reclamo de vecinos sobre la poda de añosos ejemplares de eucaliptus realizada en Bv. Garay, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que los árboles forman parte del patrimonio de la ciudad;

 Que los países y ciudades más comprometidos con la ecología agotan todos los otros recursos antes de llegar a la tala;

 Que es importante como cuerpo conocer la política de arbolado que se va a desarrollar, especialmente en lo referido a la tala.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal una reunión entre el área de Arbolado, la Intendente, los integrantes de este Cuerpo y los ciudadanos que impulsaron el reclamo sobre poda de añosos ejemplares, en Bv. Juan de Garay.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.-